



Teinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTETE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y NVEVE.**

del Real Decreto de su Mag<sup>d</sup> don Juan del Supremo Consejo de Castilla; y en su virtud se ha certificado por dichos señores capitulares, acordaron se observe y guarde y que para el mismo fin y su cumplimiento en lo que se que toca se haga saber al Mayor domo de propios de esta villa quin

Acuerdos

que los formalidades y demas que en ella se expresan en este cañudo con noticia que tubieron los d<sup>os</sup> señores de haurre Restituido a esta villa Antonio Ruiz electo qual Mayor en el cañudo de elecciones que anse de en que queda en cargo de sufragio y admision a d<sup>os</sup> señores Alcalde, por ende se manda llamar a d<sup>os</sup> señores Antonio Ruiz y hacienda comparecidos ante las mercedes de esta villa para que se sepan de lo nombrado de qual Mayor y por d<sup>os</sup> señores Alcalde y sufragio electo. se le den cuenta e informacion regular en forma de d<sup>os</sup> y especie con que se obligo de su oficio en cuya consecuencia se le entregara la vara de jurisdiccion de qual Mayor y por d<sup>os</sup> señores Alcalde y sufragio electo en toda forma con qual se concluye este cañudo y de d<sup>os</sup> señores capitulares firmaron los que sauer y el d<sup>o</sup> qual Mayor por la parte que le toca de lo de ello se elen. Testifica

D<sup>o</sup> Joseph del Rio Joseph Palazon Benito Gutierrez  
Aldana  
Joseph Belca  
Cuscales  
Antonio Ruiz Gomez  
Lorenzo  
Juan de Dios  
Alonso

Notificas y a reger } la fortuna en el dia meyo de  
elecciones hizo saber el nombrado de Mayor  
dono depositario de propios y rentas de esta villa

